

RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA EXENTA

DEJA SIN EFECTO Y ORDENA CIERRE DEL LLAMADO A CONCURSO APROBADO POR RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA EXENTA N°185/2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.842, que crea la Universidad de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N°7, de 5 de agosto de 2016, del Ministerio de Educación, que fija a los Estatutos de la Universidad de Aysén; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Oficio Ordinario Adm. Provisional N°303/2025 dirigido al Ministerio de Educación, informando el resultado de la elección de Rector de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo en trámite, que designa Rector de la Universidad de Aysén; la Resolución Universitaria Exenta N°54, de 20 de enero de 2026, que designa Secretaria General de la Universidad de Aysén; la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos; la Resolución Universitaria Exenta N°185, de 17 de abril de 2025; la Resolución Universitaria Exenta N°349, de 21 de agosto de 2025; y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Resolución Universitaria Exenta N°185, de fecha 17 de abril de 2025, se aprobaron las bases administrativas y anexos para proveer un cargo a contrata para la Universidad de Aysén.

2.- Que, la Resolución Universitaria Exenta N°349, de fecha 21 de agosto de 2025, modificó las bases señaladas en el considerando anterior.

3.- Que, este llamado a concurso fue generado durante el periodo de administración provisional de la Universidad, y no fue concluido por las autoridades correspondientes.

4.- Que, en virtud de la Resolución Exenta N°42, de 16 de enero de 2026, la Superintendencia de Educación Superior, alzó la medida de intervención de la Universidad de Aysén establecida en virtud de la Resolución Exenta N°10/2024 de la misma Superintendencia de Educación Superior y en consecuencia el Administrador Municipal fue cesado en sus funciones.

5.- Que, para poner fin a la indefinición de este proceso, y así evitar un perjuicio a quienes haya postulado a él, se debe cerrar el respectivo proceso, y poder generar uno nuevo que si se cumpla en tiempo y forma por la actual autoridad universitaria.

RESUELVO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** el concurso generado por Resolución Universitaria Exenta N°185, de fecha 17 de abril de 2025, y **ORDÉNESE EL CIERRE** del mismo.

2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información establecido por la Universidad de Aysén para publicar el llamado a concurso generado por Resolución Universitaria Exenta N°185/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA CARRASCO URRUTIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

VÍCTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

VCG/PCU/lfh
DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Área de Personas
- Secretaría General
- Archivo.